

Cuatro veces “Heroica Puebla de Zaragoza”, a 20 de noviembre de 2025

IVÁN GARCÍA PÉREZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
RECTA A CHOLULA 4543, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ
C.P. 72180, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.
P R E S E N T E

En atención a su **Oficio: SEP-1.3-OM/665/2025**, a través del cual remite los formatos de solicitud de modificaciones programáticas para el **cuarto periodo** del presente ejercicio, correspondiente al Programa Presupuestario: **“E024 EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADESINTERSERRANAS”** del Ramo 08 a cargo de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, al respecto le comento que:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13, 31, fracción II, 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; 1, 4, 6, 7, 11, 32, 37, de los Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios; y los numerales 7, 9, 11, 13, 19, 20, 21 y 24 de las Directrices para el Proceso de Modificaciones Programáticas a los Programas y Subprogramas Presupuestarios Autorizados; y derivado del análisis técnico hecho a las solicitudes de modificación programática le envío el anexo de validación. Asimismo, le comunico que en caso de aquellas dictaminadas como favorables podrán registrarse en el **Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) 2025**.

El presente oficio únicamente informa sobre la validación de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o Ficha Técnica de Indicadores (FTI); por lo que le solicito que realice las siguientes acciones para el registro y autorización en el SIAF:

- Generar una nueva versión de la MIR en la que, conforme a los reportes anexos, deberán registrar únicamente las modificaciones programáticas dictaminadas como validadas.
- Concluido el registro el director Administrativo o Equivalente verificará en el sistema que se hayan aplicado y enviará el trámite a flujo para revisión por la Coordinadora de Ramo.
- La Coordinadora de Ramo aprobará y turnará a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) para la autorización de los movimientos.
- Para realizar las actividades mencionadas contará con un plazo de dos días hábiles a partir de la recepción del presente documento.
- Si en la etapa de autorización se llegarán a identificar movimientos no validados o inconsistencias, la DPSAG procederá a rechazar el trámite en el SIAF, dando por terminado el proceso de modificaciones.




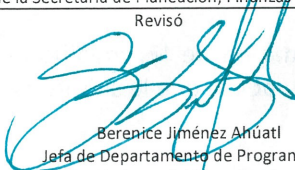
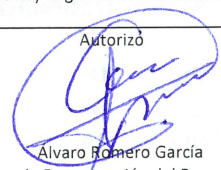


Es importante mencionar que la DPSAG, únicamente verifica que las modificaciones solicitadas cumplan con los elementos formales de la Metodología del Marco Lógico, y estén acorde con lo establecido en los Lineamientos, y con el Manual de Programación, y sus Anexos; por lo que una vez autorizadas, es responsabilidad de la Institución, en su carácter de Ejecutor del Gasto, regularizar estas modificaciones a los Programas Presupuestarios ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y responder ante cualquier requerimiento que soliciten las instancias de control, evaluación y fiscalización derivado de los ajustes que realizó.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

CARLOS ABRAHAM GONZÁLEZ SEVILLA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO
Y ANÁLISIS DEL GASTO

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.</p>		
<p>Elaboró</p>  <p>Mario Ivan Villegas Merino Analista</p>	<p>Revisó</p>  <p>Berenice Jiménez Ahuatl Jefa de Departamento de Programación y Seguimiento del Presupuesto de la Función Social, Poderes y Autónomos.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Alvaro Romero García Director de Programación del Presupuesto de la Función Social, Poderes y Autónomos.</p>

C.C.P. **Juana Méndez Bautista**, Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla. Para su conocimiento. Presente.
María Esther Campos Plasas, Directora de Evaluación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Presente.
Archivo

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.3	25.3.3	-

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3029 y 1059



RAMO: 08 EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN: 084 UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA
REVISOR DPSAG: MARIO IVAN VILLEGAS MERINO
PERIODO: 4to Período

RESUMEN DE MODIFICACIONES	
TOTAL:	2
VALIDADAS:	1
NO VALIDADAS:	1

No.	Clave del Programa Presupuestario	Clave de la Unidad Responsable	Tipo de Modificación	Nivel MIR	Clave Nivel MIR	Tipo de Movimiento:	Justificación	Estatus DPSAG	Observaciones:
1	E024	DA2Q	02 FTI	COMPONENTE	1	DISMINUCIÓN DE METAS	SE SOLICITA AJUSTE A LA META DEL INDICADOR "PORCENTAJE DE DESERCIÓN EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS", EL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO AL COMPONENTE COMPONENTE 1, "TUTORÍAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS QUE CAUSAN DESERCIÓN IMPLEMENTADAS". LA META ORIGINAL NO PODRÁ SER ALCANZADA, DEBIDO A UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE LA DESERCIÓN REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA, DICHO FACTORES SE DESCRIBEN DE FORMA MÁS AMPLIA EN EL OFICIO UICH/DA/406/2025. ESTE REPUNTE SE ATRIBUYE A FACTORES EXÓGENOS Y NO PREVISTOS, TAL COMO EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS EGRESADOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUE NO LES PERMITE CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS, GENERANDO EN MAYOR MEDIDA LA DESERCIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS NOS HA PERMITIDO DISMINUIR LA DESERCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE GRADOS SUBSECUENTES, SIN EMBARGO, NO HA SIDO SUFICIENTES PARA CONTROLAR EL NIVEL DE DESERCIÓN DE PRIMER AÑO; LO QUE NOS LLEVA A LA CREACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO, EL CUAL SE INTEGRARÁ PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026, CON EL CUAL SE BUSCA DISMINUIR LA DESERCIÓN EN ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO. POR ESTA RAZÓN, EL AJUSTE DE LA META ES NECESARIO PARA REFLEJAR DE MANERA REALISTA EL PORCENTAJE DE DESERCIÓN QUE SE PROYECTA ALCANZAR AL CIERRE DEL EJERCICIO, RECONOCIENDO EL IMPACTO DE LA PROBLEMÁTICA NO CONTROLABLE EN LA SEDE DE CHILCHOTLA.	VALIDADA	1. La evidencia corresponde a la modificación y sustenta todos los movimientos.
2	E024	DA2Q	02 FTI	ACTIVIDAD	2.3	DISMINUCIÓN DE METAS	DERIVADO DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN 10 EN EL QUE SE DESIGNA AL CONSEJO DIRECTIVO COMO AUTORIDAD MÁXIMA PARA APROBAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD QUE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL RECTOR. PARA EL EJERCICIO 2025 LA UNIVERSIDAD DE AHUACATLÁN PROPUSO LA ACREDITACIÓN DE TRES PROGRAMAS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS ACREDITADORES, SIN EMBARGO, EL INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (FEDERAL), PROPONE LA ACREDITACIÓN SOLAMENTE DE UN PROGRAMA Y HACER USO DE LA AUTOEVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SEAES), LA CUAL SE REALIZA ENTRE PARES Y SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN, IMPACTANDO ASÍ EN LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD.	NO VALIDADA	5. Evidencia no es clara o incompleta

M J B



POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

MODIFICACIONES A LA FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

ANEXO AL OFICIO: DPSAG-304/2025

DATOS DEL SOLICITANTE	Ramo: 08 Institución: 084 UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA Enlace: JUANA MÉNDEZ BAUTISTA Área de Adscripción: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Teléfono (s) de Contacto: 231137453 Correo Electrónico: dir_planeacion@uich.edu.mx
	Clave y Nombre del PP: E024 EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS Unidad Responsable del PP: DA2Q UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA Ejercicio Fiscal: 2025 Fecha: 03/11/2025	Tipo de Movimiento: MODIFICACIÓN Nivel: COMPONENTE Número de Componente: 1 Número de Actividad: NO APLICA Última Versión Autorizada: 001

ORIGEN DEL CAMBIO

Autorización de adecuaciones presupuestarias

SE SOLICITA AJUSTE A LA META DEL INDICADOR "PORCENTAJE DE DESERCIÓN EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS", EL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO AL COMPONENTE COMPONENTE 1, "TUTORÍAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS QUE CAUSAN DESERCIÓN IMPLEMENTADAS". LA META ORIGINAL NO PODRÁ SER ALCANZADA, DEBIDO A UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE LA DESERCIÓN REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA. DICHS FACTORES SE DESCRIBEN DE FORMA MÁS AMPLIA EN EL OFICIO UICH/DA/406/2025. ESTE REPUNTE SE ATRIBUYE A FACTORES EXÓGENOS Y NO PREVISTOS, TAL COMO EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS EGRESADOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUE NO LES PERMITE CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS, GENERANDO EN MAYOR MEDIDA LA DESERCIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS NOS HA PERMITIDO DISMINUIR LA DESERCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE GRADOS SUBSECUENTES, SIN EMBARGO, NO HA SIDO SUFICIENTES PARA CONTROLAR EL NIVEL DE DESERCIÓN DE PRIMER AÑO; LO QUE NOS LLEVA A LA CREACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO, EL CUAL SE INTEGRARÁ PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026, CON EL CUAL SE BUSCA DISMINUIR LA DESERCIÓN EN ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO. POR ESTA RAZÓN, EL AJUSTE DE LA META ES NECESARIO PARA REFLEJAR DE MANERA REALISTA EL PORCENTAJE DE DESERCIÓN QUE SE PROYECTA ALCANZAR AL CIERRE DEL EJERCICIO, RECONOCIENDO EL IMPACTO DE LA PROBLEMÁTICA NO CONTROLABLE EN LA SEDE DE CHILCHOTLA.

OFICIO UICH/DA/406/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN EL QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA META DEL INDICADOR "PORCENTAJE DE DESERCIÓN EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS" Y EN EL QUE SE JUSTIFICA DICHA SOLICITUD.

COMPONENTE	1	NO APLICABLE	TUTORÍAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS QUE CAUSAN DESERCIÓN IMPLEMENTADAS
INDICADOR	PORCENTAJE DE DESERCIÓN EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR *

DICTAMINACIÓN
(Para uso exclusivo de la DP/AG de la SEP)

VARIABLE	DICE	DEBE DECIR	ESTATUS	COMENTARIO											
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR															
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE DESERCIÓN EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS.														
METAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2030															
AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030									
VALOR	16.3	-	-	-	-	-									
PERIODO	DICIEMBRE	-	-	-	-	-									
META ANUAL															
ACUMULABLE	SI														
CALENDARIZACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	Procede el cambio
	-	-	-	-	-	-	12.57	-	-	-	-	-	-	16.3	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	12.57	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	16.3	
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES															
VARIABLE 1															
NOMBRE DE LA VARIABLE	NUMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS DESERTORES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025		NUMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS DESERTORES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025												
CALENDARIZACIÓN															
ACUMULABLE	SI														
PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	Procede el cambio
	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	287	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	200	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	287	
VARIABLE 2															
NOMBRE DE LA VARIABLE	NUMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025		NUMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025												
CALENDARIZACIÓN															
ACUMULABLE	SI														
PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	Procede el cambio
	-	-	-	-	-	-	1591	-	-	-	-	-	-	1761	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1591	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1761	

M

MODIFICACIONES A LA FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

ANEXO AL OFICIO: DPSAG-304/2025

DATOS DEL SOLICITANTE		Ramo: 08 Institución: 377 UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLÁN Enlace: JUANA MENDEZ BAUTISTA Área de Adscripción: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		Teléfono (s) de Contacto: 231137453 Correo Electrónico: dir_planeacion@uiuh.edu.mx													
DATOS DE LA SOLICITUD		Clave y Nombre del PP: E924 EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES INTERSERRANAS Unidad Responsable del PP: 2A2Q UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA Ejercicio Fiscal: 2025 Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025		Tipo de Movimiento: MODIFICACIÓN Nivel: ACTIVIDAD Número de Componentes: 2 Número de Actividades: 3 Última Versión Autorizada: 001													
ORIGEN DEL CAMBIO		Reducción al presupuesto de egresos DERIVADO DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN 10 EN EL QUE SE DESIGNA AL CONSEJO DIRECTIVO COMO AUTORIDAD MÁXIMA PARA APROBAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD QUE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL RECTOR, PARA EL EJERCICIO 2025 LA UNIVERSIDAD DE AHUACATLÁN PROPUSO LA ACREDITACIÓN DE TRES PROGRAMAS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS ACREDITADORES, SIN EMBARGO, EL INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (FEDERAL), PROPONE LA ACREDITACIÓN SOLAMENTE DE UN PROGRAMA Y HACER USO DE LA AUTOEVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SEAES), LA CUAL SE REALIZA ENTRE PARES Y SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN, IMPACTANDO ASÍ EN LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD. OFICIO UIEPA REC/0203/2025 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A PROGRAMA PRESUPUESTARIO DERIVADO DEL ACUERDO UIEPA 50--05/06-03-2025 CON EL CUAL ES APROBADO EL ANTEPROYECTO DE EGRESOS Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLÁN PARA EL EJERCICIO 2025.															
ACTIVIDAD		2 3 EVALUACIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS.															
INDICADOR		NÚMERO DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.															
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR *														DETAMINACIÓN (Para uso exclusivo de la DPSAG de la SEP)			
VARIABLE	DICE							DEBE DECIR							ESTATUS	COMENTARIO	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																	
NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.							NÚMERO DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.									
META DE LA ADMINISTRACIÓN																	
ANO	2025							2025									
VALOR	3							1									
PERIODO	DICIEMBRE							DICIEMBRE									
META ANUAL																	
SI								SI									
CALENDARIZACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	Improcedente	La modificación no procede debido a la falta de evidencia que la justifique.	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	3	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1			
	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	1			
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES																	
VARIABLE 1																	
NOMBRE DE LA VARIABLE	NÚMERO DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.							NÚMERO DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.									
CALENDARIZACIÓN																	
SI								SI									
PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	Improcedente	La modificación no procede debido a la falta de evidencia que la justifique.	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	3	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1			
	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	1			

M O

